

DECRETO ALCALDICIO N° 1585

**COBRESE MULTA A CONTRATISTA QUE INDICA**

REQUÍNOA,

23 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 11.04.2024 "Solicita aprobar estado de pago – notificar al contratista sobre multas- otorgase plazo de apelación al contratista" TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa",

El Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 29.04.2024 "Rechazase apelación contra Decreto alcaldicio N° 1030 que aplico multa en contrato "SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUÍNOA".

El Memo N° 664 de fecha 16.05.2024 de Dirección Secpla, mediante el cual solicita a Ud. El cobro en el estado de pago del mes de mayo 2024 al contratista **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa"**, la suma de \$ 2.263.310, equivalente a multa de 7 UTM por 5 trabajadores, con un total de 35 UTM de acuerdo al valor de UTM del mes de Enero 2024. Debido a la no aclaración de certificados de vacunación.

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

**DECRETO:**

**COBRESE** en el estado de pago del mes de mayo 2024 al contratista **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa"**, la suma de \$ 2.263.310, equivalente a multa de 7 UTM por 5 trabajadores, con un total de 35 UTM de acuerdo al valor de UTM del mes de Enero 2024. Debido a la no aclaración de certificados de vacunación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ASG/ctd.-  
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal  
Mercado Público  
Secpla  
Medio ambiente



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE